



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

4655

Contratación como personal laboral fijo y adjudicación de un puesto de trabajo a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional de méritos del subgrupo AP, de la categoría/especialidad Personal de limpieza del Ayuntamiento de Artà

Se publica la resolución del alcalde del Ayuntamiento de Artà núm. 2025/488 de 30 de abril, de conformidad con lo que dispone el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

<< Hechos >>

1. En el BOIB núm. 105, de 9 de agosto de 2022, se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de Artà, por el cual el Consell de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización del empleo temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, derivados de la oferta de empleo público de 2022 para el proceso de estabilización para la reducción de la temporalidad, aprobada por el Ayuntamiento de Artà (BOIB núm. 67, de 24 de mayo de 2022).

2. En el BOIB núm. 133, de 10 de octubre de 2024, se publicó la aprobación de la prórroga por un año de la vigencia de los convenios relativos a los encargos de gestión de diversas entidades locales a favor del Consell de Mallorca, que fue ratificada por el Ayuntamiento de Artà con fecha de fin de prórroga de 26 de julio de 2025.

3. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 31 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir plazas de personal laboral fijo de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y grupos B y AP, de la oferta de empleo público de 2022 del proceso de estabilización de diversas corporaciones locales, entre ellas el Ayuntamiento de Artà.

4. En esta resolución se convocaron doce (12) plazas del grupo AP del Ayuntamiento de Artà de las siguientes categorías/especialidades: dos (2) plazas de Camarero/a de pisos de la Residencia, dos (2) plazas de Monitor/a de tiempo libre (a tiempo parcial: 20h/semana), una (1) plaza de Personal de limpieza, tres (3) plazas de Oficial 2.ª de la brigada Parc Verd, una (1) plaza de Ordenanza, dos (2) plazas de Ordenanza del Teatro (a tiempo parcial: 12h/semana y 10h/semana, respectivamente) y una (1) plaza de Responsable de limpieza.

5. En fecha 31 de julio de 2024, el tribunal calificador, una vez concluida la revisión y baremación de méritos de los aspirantes, aprobó la lista definitiva de puntuaciones obtenidas, aplicando criterios de desempate y resolviendo las alegaciones a la lista provisional de puntuaciones, así como el listado correspondiente a las plazas convocadas, otorgando un plazo de 7 días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofertados.

6. En fecha 2 de octubre de 2024, con registro de entrada núm. 67110/2024, la señora Ana María Marcos Olmo, con opción a la adjudicación como personal laboral fijo en la categoría/especialidad Personal de limpieza del grupo AP del Ayuntamiento de Artà, comunicó a la EMAP su renuncia a participar en la convocatoria correspondiente, por lo que el tribunal calificador acordó la adjudicación al siguiente aspirante según el orden de prelación de la lista definitiva de puntuaciones, el señor Miquel Daniel Solivellas Amer.

7. Mediante Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 21 de noviembre de 2024 (publicada en el BOIB núm. 155, de 28 de noviembre de 2024), se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP y la oferta de puestos de trabajo en la categoría/especialidad Personal de limpieza del Ayuntamiento de Artà, con asignación del puesto por turno de acceso para su contratación.

8. En fecha 27 de noviembre de 2024, con registro de entrada núm. 84587/2024, el señor Miquel Daniel Solivellas Amer, con opción a la adjudicación como personal laboral fijo en la categoría/especialidad de Personal de limpieza del grupo AP del Ayuntamiento de Artà, comunicó a la EMAP su renuncia a la participación en la convocatoria, por lo que el tribunal calificador acordó la adjudicación a la siguiente persona según el orden de prelación de la lista definitiva de puntuaciones: la señora Micaela Garau Sánchez.

9. En fecha 24 de marzo de 2025, con registro de entrada núm. 24286/2025, la señora Micaela Garau Sánchez, también con opción a la



adjudicación como personal laboral fijo en la categoría/especialidad de Personal de limpieza del grupo AP del Ayuntamiento de Artà, comunicó su renuncia, por lo que el tribunal calificador acordó la adjudicación a la siguiente persona según el orden de prelación: la señora Maria Magdalena Piris Massanet.

10. En fecha 11 de abril de 2025, el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo acordó elevar al consejero de Hacienda y Función Pública el Acuerdo por el que se modifica la propuesta de aspirantes por orden de prelación que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP, derivado de la oferta de empleo público extraordinaria del Ayuntamiento de Artà, con la asignación de oficio del puesto de trabajo por turno de acceso.

11. En fecha 22 de abril de 2025, el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca dictó Resolución (núm. 9430) por la que se modifica la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP y oferta de puesto de trabajo del Ayuntamiento de Artà (Personal de limpieza), con asignación del puesto por turno de acceso, la cual se ha publicado en el BOIB núm. 53, de 29 de abril de 2025.

12. De acuerdo con el punto 9 de las bases específicas del procedimiento, este Ayuntamiento debe dictar la resolución correspondiente para adjudicar el puesto de trabajo a la persona que ha superado el proceso selectivo, que deberá ser contratada como personal laboral fijo de la categoría/especialidad Personal de limpieza, del grupo AP.

13. El plazo para la toma de posesión de la plaza se inicia al día siguiente de la publicación en el BOIB de la resolución de contratación y adjudicación del puesto, y será de tres días hábiles, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 37 del Decreto 27/1994.

Fundamentos de derecho

1. Artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. Artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
4. Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
5. Ley 4/2022, de 28 de junio, de Consejos Insulares.
6. Artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares.
7. Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca, de 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por la Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 31 de agosto de 2023), que aprobó la convocatoria y bases del proceso selectivo de concurso de méritos excepcional para el ingreso como personal laboral fijo.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. **CONTRATAR**, de acuerdo con la Resolución dictada por el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca, como personal laboral fijo del grupo AP, en la categoría/especialidad Personal de limpieza del Ayuntamiento de Artà, a la persona aspirante que ha superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de esta plaza, según lo indicado en el anexo 1 de este documento.
2. **ADJUDICAR** el puesto de trabajo correspondiente al núm. ref./código NETEJA, de Personal de limpieza, según lo indicado en el anexo 1 de este documento, a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional.
3. **ORDENAR** la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. La persona a la que se le ha adjudicado el puesto dispondrá de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, para formalizar el contrato como personal laboral fijo.

Antes de la firma del contrato del puesto adjudicado, la persona interesada deberá manifestar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni realiza ninguna actividad en el sector público de las comprendidas en el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del



personal al servicio de las administraciones públicas. Si realiza alguna actividad privada, incluidas las de carácter profesional, deberá declararlo en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la toma de posesión, para que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o incompatibilidad.

ANEXO 1

CONTRATAR COMO PERSONAL LABORAL FIJO Y ADJUDICAR UN PUESTO DE TRABAJO A LA PERSONA ASPIRANTE QUE HA SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO EXCEPCIONAL DEL GRUPO AP, DE LA CATEGORÍA PERSONAL DE LIMPIEZA DEL AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CÓDIGO/ PUESTO	NOMBRE DEL PUESTO	UNIDAD	GRUPO
PIRIS MASSANET MARIA MAGDALENA	***0787**	NETEJA	Personal de limpieza	Personal Operativo	AP

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse la correspondiente demanda ante el Juzgado de lo Social de Palma, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

No obstante lo anterior, podrá interponerse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Artà, fecha de la firma electrónica (2 de mayo de 2025)

El alcalde

Manuel Galán Massanet

